

Río Gallegos, 10 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.694/2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de convalidación de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Comercio y Administración de la Sra. Estefanía Maribel TEAGUARO VELASCO, expedido por Universidad Nacional del Ecuador de la República del Ecuador, para ejercer en la República Argentina;

QUE según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y Resolución 230/2018 corresponde realizar el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios y convocar a una comisión de expertos para que la profesional sea evaluada a fin de establecer la razonable equivalencia o no, del título extranjero con el título de Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones que se ofrece en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

QUE se hace necesario conformar una comisión de expertos para realizar este procedimiento;

QUE la finalidad de esta comisión de expertos será, determinar que la persona interesada cumple con la razonable equivalencia de su título con la titulación de Profesora en Economía y Gestión de Organizaciones de la UARG o bien que debe cumplir con obligaciones académicas a fin de alcanzar esa equivalencia. Según la Ordenanza N° 239-CS-UNPA, corresponde a la máxima autoridad de la Unidad Académica el dictado del instrumento legal de designación;

QUE por nota N° 131/22 de la Secretaría Académica y a sugerencia de la Dirección de la Escuela de Administración de la Sede UARG de la UNPA, se propone como integrantes de la comisión de expertos a los siguientes docentes: Dra. Marta Susana REINOSO, Mg. Federico Jorge LAJE, Prof. Dardo Fabián SANTICH y Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA;

QUE el presente trámite se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 239-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;


POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la comisión de expertos que evaluará la solicitud de convalidación del título de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Comercio y Administración de la Sra. Estefanía Maribel TEAGUARO VELASCO, DNI N° 96.066.714, expedido por Universidad Nacional del Ecuador de la República del Ecuador, con el Título de Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la UARG-UNPA, la que estará integrada por los docentes: Dra. Marta Susana REINOSO DNI N° 11.007.481, Mg. Federico Jorge LAJE DNI N° 22.509.721, Prof. Dardo Fabián SANTICH DNI N° 16.824.343 y Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA DNI N° 22.850.416, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica para dar curso a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239-CS-UNPA.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG